

Administración Local

Entidades Locales Menores

NÚMERO: 3896

LIRI

Secretaría

Convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Albergue, ubicado en Pllasa de la Escuela, 1

Convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Albergue, ubicado en Pllasa de la Escuela, 1, para destinarlo a Albergue con servicio de comidas y bar

De conformidad el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Liri el día 27 de agosto de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Albergue, ubicado en Pllasa de la Escuela, 1, para destinarlo a Albergue con servicio de comidas y bar, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Entidad Local Menor de Liri
2. Objeto del contrato: arrendamiento Albergue de Liri
3. Plazo de ejecución: dos años, con posibilidad acuerdo prórroga dos años adicionales hasta un máximo de cuatro
4. Tramitación y procedimiento: arrendamiento por concurso público
5. Criterios adjudicación:

Criterio A.- Criterios cuantificables automáticamente (hasta 50 puntos) 1. Precio ofertado. Se valorará con un máximo de 50 puntos, otorgándose la mayor puntuación a la oferta más ventajosa económicamente. A las demás ofertas se otorgará la puntuación que les corresponda, proporcionalmente a la baja que presenten, en relación con el precio de licitación fijado en este pliego. Se aplicará la siguiente fórmula de valoración: $\text{Puntuación} = 50 \times \frac{\text{Precio Ofertado (oferta sin incluir el IVA)}}{\text{Precio Máximo Ofertado (oferta sin incluir el IVA)}}$

Criterio B.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (hasta 50 puntos), desglosados a continuación:

1. Proyecto de prestación del servicio. Se valorará con un máximo de 25 puntos. Se acreditará con la presentación de un documento proyecto de prestación del servicio.

1.1 Se valorará con un máximo 15 puntos la organización y forma de prestar el servicio, los medios aportados y los horarios del servicio.

1.2 Se valorará con un máximo de 10 puntos las actividades complementarias relacionadas con el entorno de montaña, y otras actividades que complementen las actividades a realizar en el albergue, formación y medios disponibles para ello.

2. Formación de personal, experiencia y colaboración con la Entidad local Menor. Se valorará con un máximo de 25 puntos.

2.1 Se valorará en un máximo de 15 puntos la formación/experiencia del personal que se haga cargo del albergue, en hostelería/restauración, legislación alimentaria e idiomas. Se acreditará mediante la aportación de documentos que lo justifique.

2.2 Se valorará en un máximo de 5 puntos la experiencia previa según se detalla, a razón de dos puntos por cada año de gestión (se valorará fracciones de año)

2.3 Se valorará con un máximo de 5 puntos la participación/colaboración en las actividades organizadas por la Entidad. Se acreditará mediante la aportación de una memoria que lo detalle.

6. Importe base de licitación del arrendamiento: Cuatro mil euros ochocientos, más IVA.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: quince hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

9. Lugar de presentación: Secretaría de la Entidad Local Menor de Liri, sita en las Oficinas del Ayuntamiento de Castejón de Sos, Avd. El Ral, 41-22466- Castejón de Sos, en horario de atención al público.

10. Apertura de ofertas: la apertura del sobre "A" se efectuará el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones y, calificada la documentación administrativa, podrá otorgarse plazo para la subsanación de errores en la documentación por plazo no superior a tres días. La apertura del sobre B), que se realizará en acto público, se fijará por Resolución de Alcaldía que se publicará en el tablón de anuncios.

Liri , a 31 de agosto de 2026

José Antonio Mur Vidaller

Alcalde Pedáneo